

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de imputados de expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR y de acumulación de expedientes.

Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 3 de julio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/1084/P.A./ENP.

Núm. Expte.: HU/2005/1084/P.A./ENP.

Interesado: Don Antonio Delgado Pastor.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/1084/P.A./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2005/958/P.A./INC, HU/2005/1167/G.C./INC.

Núms. Exptes.: HU/2005/958/P.A./INC, HU/2005/1167/G.C./INC.

Interesada: Doña Zhana Sidarovich (X-3972868-D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/958/P.A./INC, HU/2005/1167/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 16 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, de acuerdo de inicio de adopción de bandera e himno. (PP. 2642/2006).

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno de fecha 23 del pasado mes de febrero, se acordó el acuerdo de inicio de adopción de la bandera e himno de Torredonjimeno, con la siguiente propuesta de símbolo:

Ambos símbolos deberán involucrar y plasmar las principales señas de identidad de la ciudad, ya que constituirán a partir de la concreción de este proyecto las insignias de nuestro pueblo. En su objeto creativo deberá considerarse la historia, presente y futuro, la gente y sus costumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública, una vez concluido el plazo de presentación de ideas, por plazo de veinte días, en el Negociado de tercero, de conformidad con lo estipulado en el art. 9 de la Ley 6/2003, del 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Torredonjimeno, 16 de junio de 2006.- La Alcaldesa, M.^a Teresa Martínez Castellano.

EDICTO de 16 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del SAUR-2. (PP. 2643/2006).

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

HACE SABER

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2006, ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del SAUR-2, promovido por Promociones Inmobiliarias Persan, S.L., y redactado por el Arquitecto don Gonzalo Luna Adame.

En consecuencia, dicho Plan Parcial se expone al público durante el plazo de un mes, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 16 de junio de 2006.- El Alcalde, Pedro Medina González.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2005, del Ayuntamiento de Huétor Vega, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3884/2005).

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), de fecha 11 de octubre de 2005, se acordó el nombramiento del Policía Local como funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, a favor de don Ricardo Calvo Amador.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Huétor Vega, 11 de octubre de 2005.- El Alcalde, Mariano Molina del Paso.

ANUNCIO de 28 de junio de 2006, del Ayuntamiento de San Fernando, de modificación de bases de selección de policías y subinspectores.

Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de junio de 2006, por la que se modifica Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 7.7.03, de bases de la convocatoria para la provisión de siete plazas de policía y dos de subinspectores, por el turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2003.

ANTECEDENTES

- Con fecha 3 de mayo de 2004, fue interpuesto por el sindicato CSI-CSIF, recurso contencioso-administrativo contra Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de julio de 2003, por la que se aprobaban las bases que regirán el proceso de selección de siete plazas de Policía y dos plazas de Subinspectores, por el turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2003.

- Con fecha 19 de octubre de 2004, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz (Procedimiento Abreviado 184/04), estima el anterior recurso, declarando en su fallo la anulación de la Resolución mencionada de 7 de julio de 2003, en sus bases B.1.b) del Anexo 1, y C.2.a) y b) del Anexo 3.

En las mencionadas bases que son anuladas por sentencia judicial se establecía:

- Referente a las plazas de Policía: Anexo 1.B.1.b): «tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta».

- Referente a las plazas de Subinspectores, por el turno de promoción interna: C.2.a) y b) del Anexo 3: «C.2.a) Primer ejercicio: Prueba de aptitud física. Las establecidas en el Anexo II B de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía de Andalucía».

Y, «b) Segundo ejercicio: Prueba psicotécnica. La establecida en el Anexo IV de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por las que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía de Andalucía».

Con fecha 8 de noviembre de 2004 en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local se acuerda interponer recurso de apelación contra la sentencia arriba reseñada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla (Apelación 220/05).

Con fecha 15 de noviembre de 2005, se dicta sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la que se declara no haber lugar al recurso de apelación interpuesto.

En virtud de lo que antecede y de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regu-

ladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto los apartados que han quedado anulados por sentencia judicial de fecha 19 de octubre de 2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz (Procedimiento Abreviado 184/04), en sus Bases B.1.B) del Anexo 1 y C.2.A) del Anexo 3, de la Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de julio de 2003 (publicadas en el BOP núm. 185, de 11 de agosto de 2003, BOJA núm. 157, de 18 de agosto de 2003, y BOE núm. 207, de 29 de agosto de 2003), por la que se aprobaban las bases que regirán la selección de siete (07) Policías Locales y dos (02) Subinspectores, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2003.

Segundo. Las bases aprobadas por Resolución de fecha 7.7.03, quedan modificadas en el sentido siguiente:

A) En el Anexo 1.B.1.B) (Requisitos de los Aspirantes), por el turno libre, seis plazas de Policía Local,

Donde dice: «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta».

Debe decir: «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco de edad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes que tuvo lugar el día 18 de septiembre de 2003».

B) En el Anexo 3.C.2.a) y b) (Procedimiento de Selección), por el turno de promoción interna, dos plazas de Subinspectores, se anulan el primer ejercicio (prueba de aptitud física) y el segundo ejercicio (prueba psicotécnica).

Tercero. Estas modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez publicadas estas modificaciones se remitirá nuevo «Anuncio extractado de la convocatoria» al Ministerio de Presidencia para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, abriéndose un nuevo plazo de solicitudes para el turno libre: Seis Policías Locales (Anexo 1).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio extractado de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Quienes deseen participar en los procedimientos selectivos deberán formular solicitud ajustada al modelo que figura como Anexo 1 de las bases de la convocatoria de fecha 7.7.03 (BOP núm. 185, de 11.8.03, y BOJA núm. 157, de 18.8.03), debiendo de cumplir con los requisitos exigidos en el apartado a), b) -con la modificación establecida en el apartado segundo de esta resolución-, e), f) y apartado g), a fecha de 18 de septiembre de 2003 y exigiéndose todos los demás requisitos que las bases de referencia quedan como válidos.

Quinto. De las siete plazas de Policías Locales convocadas con fecha 7.7.03, una ya fue cubierta por el turno de movilidad, a tenor de la disposición judicial, siendo por tanto las plazas convocadas seis por el turno libre y en cuanto a los aspirantes a Subinspectores por el turno de promoción interna, se continúa con el proceso abierto respecto a los que presentaron solicitud en su día.

Contra la presente Resolución podrá interponerse los recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los de las Bases de la Convocatoria.

San Fernando, a 28 de junio de 2006.- La Secretaria General, María Dolores Larrán Oya.